

ACTAS DEL SÉPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA  
ISBN 978-950-34-1863-5 | LA PLATA, DICIEMBRE DE 2019

## VIOLENCIA INSTITUCIONAL, SEXUALIDADES VULNERADAS:

### EL CASO HOSPITAL ALEJANDRO KORN

INSTITUTIONAL VIOLENCE, VULNERED SEXUALITIES:

THE ALEJANDRO KORN HOSPITAL'S CASE

Maximiliano Aliberti

[maxi020@hotmail.com](mailto:maxi020@hotmail.com)

Mercedes Protto Blanc

Tadeo Moirano Posse

Facultad de Psicología

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

## Introducción

El presente trabajo de investigación surge a partir de las denuncias realizadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), dados los múltiples casos de abuso y violación de derechos humanos de lxs usuarixs que transitan/ban el Hospital Alejandro Korn, ubicado en la localidad Melchor Romero, en el año 2018. A partir de lo enunciado, nos preguntamos sobre las prácticas institucionales, en tanto institución total (Edith Pérez, 2008), que dicho establecimiento ejerce en relación a la



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Facultad de  
Psicología



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

sexualidad de lxs usuarixs (en sus múltiples dimensiones) y, los procesos de subjetivación que éstas producen.

Es preciso remarcar que nuestra posición ético-política, se enmarca dentro de la concepción de Salud Mental provista en el Artículo N° 3 de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. A su vez, entendemos a “la sexualidad” como una experiencia históricamente singular que se basa en tres ejes constitutivos: un conjunto de saberes que refieren a ella; las relaciones de poder que regularizan su práctica; y las formas en las cuales los individuos pueden y deben reconocerse en ella (Michel Foucault, 1984).

Es así que el objetivo general planteado por el equipo de trabajo, ha sido indagar las prácticas específicas en torno a la sexualidad que sostiene la institución con lxs usuarixs que habitan la misma, como así también los procesos de subjetivación que éstas producen.

En la presente investigación de tipo observacional exploratorio, la metodología utilizada en la recolección y análisis de información, ha sido de corte cualitativo. Para relevar datos sobre las susodichas prácticas hemos efectuado entrevistas semi dirigidas a profesionales del establecimiento como así también observaciones participantes en talleres dictados en el hospital.

Algunos de los datos de la realidad efectiva relevados a través de la metodología aplicada han sido: la ausencia de intimidad y el aplacamiento de la privacidad de lxs usuarixs, tanto en las prácticas efectivas del personal como en la disposición misma de los espacios; la ausencia de espacios donde lxs usuarixs que así lo desearan, puedan ejercer prácticas sexuales consentidas y saludables; la confirmación de los reiterados abusos denunciados por el CELS (si bien son de índoles múltiples, nos restringiremos a los de carácter sexual) efectuados por usuarixs y por sujetxs pertenecientes al personal; la relación indirectamente proporcional entre los abusos efectivos (y sabidos) y las denunciadas formales realizadas; las pocas y casi nulas medidas adoptadas por la institución para prevenir y subsanar los susodichos

abusos; la conformación del sexo como bien de intercambio, utilizado por algunos usuarios para poder adquirir elementos básicos (comida, ropa, tabaco, etcétera); la denegación de la libre elección de métodos anticonceptivos para los cuerpos gestantes; la sostenida infantilización de los usuarios y la patologización de toda expresión sexual. En sí, el no reconocimiento de las personas padecientes institucionalizadas como sujetos de derecho, tal como lo denota la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada por ley 26.378 y la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Por último, hemos evidenciado que no todos los trabajadores de la institución piensan y actúan de igual manera, forjando así focos de resistencia dentro de la propia institución.

A modo de conclusión, consideramos que la institución manicomial lejos de brindarle un lugar para la exploración y desarrollo de la sexualidad a los usuarios, busca su aplacamiento a través de la violencia institucional, tanto en un plano simbólico como en un plano material. La infantilización de los usuarios, la situación de hacinamiento, la calidad y la escasez de alimentos, la falta de infraestructura habiendo fallencias edilicias en todo sector del hospital, la ausencia de garantía sobre la propiedad personal de cada usuario, y el abuso de poder por parte de sujetos pertenecientes a todos los estratos del personal, son solo algunos de los ejemplos posibles.

Por último, algunos interrogantes que nos han surgido en el recorrido efectuado:

-Tales condiciones, ¿se repiten en los establecimientos privados?; ¿en los hospitales del resto del país?

-¿Cómo se aborda la sexualidad con los usuarios en proceso de externación?

-Además, consideramos necesario profundizar nuestra indagación respecto de los efectos de estas prácticas en la subjetividad de los usuarios.

## Referencias

### Manuscritos

Foucault, M. (1984). Historia de la sexualidad 2: El uso de los placeres. Editorial Biblioteca Nueva, S. L.

Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)  
aprobada por ley 26.378

Perez Edith A. (2008) Instituciones totales y producciones subjetivas en Del Cueto A. M.: Diagramas de psicodrama y grupos - cuadernos de bitácora II. Ediciones Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires.

### Periódicos y revistas

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (26 de noviembre de 2015).  
Sexualidad manicomial. Página 12. Recuperado en:  
<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/subnotas/286930-75435-2015-11-26.html>

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (26 de noviembre de 2015). Salir del manicomio. Página 12. Recuperado en:  
<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-286930-2015-11-26.html>

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (28 de noviembre de 2014). La justicia ordenó la intervención del “Melchor Romero” por violaciones a los derechos humanos. CELS. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/2014/11/la-justicia-ordeno-la-intervencion-del-melchor-romero-por-violaciones-a-los-derechos-humanos/>



Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (12 de julio de 2017). Melchor Romero: comida inadecuada y en mal estado. CELS. Recuperado de:  
<https://www.cels.org.ar/web/2017/07/alimentacion-en-melchor-romero/>

